

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA INDEPENDIENTE

LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS
VIGENCIA 2016

CGR-CDGPIF No. 031
Diciembre de 2017

Contralor General de la República

Edgardo José Maya Villazón

Vicecontralora General

Gloria Amparo Alonso Másmela

Contralora Delegada para la Gestión
Pública e Instituciones Financieras

Martha Victoria Osorio Bonilla

Directora de Vigilancia Fiscal

María Cristina Quintero Quintero

Supervisor

Aldalivar Solano Motta

Líder de auditoría

Jaime Esteban Granados Acevedo

Integrantes del Equipo auditor

Flor Caridad Sánchez Moreno
Ruby Yadira Bonilla Camargo
Luis Ignacio Villalba Lesmes
Rodrigo Alberto Reyes Rodríguez
Honorio Rivera Cortés (apoyo técnico)

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	5
1.2 MARCOS DE REFERENCIA	5
1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR	6
2. OPINIÓN CONTABLE VIGENCIA 2016	7
2.1 FUNDAMENTO DE LA OPINION	7
2.2. OPINION SIN SALVEDADES	7
3. EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO	7
4. OPINION SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	7
4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINION	7
4.2 OPINION RAZONABLE	8
5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	8
6. ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS	8
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	9
ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
ANEXO 2 ESTADOS FINANCIEROS	22

Bogotá,

Doctor
MAURICIO RODRÍGUEZ AVELLANEDA
Presidente
La Previsora S.A., Compañía de Seguros
Calle 57 No. 9 – 07
Teléfono: 3485757
Bogotá D. C.

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera

Respetado doctor Rodríguez:

La Contraloría General de la República (en adelante “CGR”), con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los estados financieros separados de La Previsora S.A., Compañía de Seguros (en adelante “La Previsora”) por la vigencia 2016, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y de Otro Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, las notas a los mismos y la Información Presupuestal.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la Auditoría Financiera.

Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados, con base en la información suministrada por La Previsora, en papeles de trabajo que reposan en el Sistema Integrado para el Control de Auditorías – SICA - de la CGR.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a La Previsora, dentro del desarrollo de la Auditoría Financiera, otorgando el plazo legalmente establecido para que la Entidad emitiera pronunciamiento.

1. INTRODUCCIÓN

La CGR realizó auditoría financiera a La Previsora, por la vigencia 2016, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

- Evaluar el control interno financiero y expresar un concepto.
- Evaluar el proceso de aprobación y ejecución del presupuesto, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Verificar la efectividad del Plan de Mejoramiento en los temas financieros y Presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal.
- Atender las denuncias asignadas incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.

1.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Previsora es una sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado. Cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa, está vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Previsora es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con la normatividad aplicable, y del control interno que la Presidencia considere necesario para permitir que toda la información reportada a la CGR se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

1.2 MARCO DE REFERENCIA

- Ley 1314 de 2009¹.
- Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016.
- Decreto 2784 de 2012².
- Decreto 1851 de 2013³.

¹ Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las autoridades responsables de vigilar su cumplimiento. Las Normas Internacionales de Información Financiera -- NIIF, Las Normas Internacionales de Contabilidad -- NIC, Las Interpretaciones SIC y CINIIF y Marco Conceptual para la Información Financiera. Las Normas son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

² Por el cual se reglamentó la Ley 1314 de 2009, sobre el marco normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1.

³ Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del párrafo del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1.

- Resolución 743 de 2013 emitida por la Contaduría General de la Nación⁴.
- Circular Externa Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995⁵ de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Circular Externa 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Manual de Políticas y Procedimientos Contables, Circular 425 de 2016.
- Decreto 111 de 1996⁶.
- Resoluciones 2416 y 2749 del 12 y 27 de noviembre de 1997 respectivamente, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Manual de Presupuesto, Circular 419 de 2016.

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA CGR

La CGR realiza auditoría financiera con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, con el fin de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los fondos o bienes de la Nación. Así mismo, de acuerdo con el artículo 268 constitucional, la CGR tiene la atribución de revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario.

La CGR ha llevado a cabo esta auditoría financiera de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores – ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera – GAF.

Dichas normas exigen que la CGR cumpla con los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros y cifras presupuestales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y la información revelada por el sujeto de control. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros y cifras presupuestales, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones, la CGR tiene en cuenta el control interno para la preparación y presentación de la información, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Esta auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la

⁴ Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito de aplicación y se dictan otras disposiciones (Reglamentario del Decreto 2784 de 2012).

⁵ Normatividad técnica contable emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

⁶ Artículo 96

razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por La Previsora, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros y cifras presupuestales.

En lo correspondiente a esta Auditoría Financiera, la CGR concluye que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la opinión de auditoría.

2. OPINIÓN CONTABLE VIGENCIA 2016

2.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

La CGR fundamenta su opinión en la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada a los estados financieros durante el proceso auditor. De acuerdo a lo anterior, no se evidenciaron incorrecciones que pudieran afectar la situación financiera de la Previsora.

2.2 OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de la CGR, los Estados Financieros separados de La Previsora **presentan razonablemente** en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2016, así como el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia aplicadas de manera uniforme.

3. EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO

La evaluación del Control Interno Financiero arrojó una calificación de 1,15 correspondiente a un concepto ADECUADO; no obstante, se evidencian debilidades en conciliación de cuentas puente y deficiencia en las revelaciones del patrimonio.

Las debilidades identificadas corresponden a deficiencias de control interno contable.

4. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1 FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

De acuerdo al Instructivo de Presupuesto, adoptando mediante Resolución reglamentaria No. 012 del 24 de marzo de 2017, y con las resoluciones 2416 y 2749 del 12 y 27 de noviembre de 1997 respectivamente, del Ministerio de

Hacienda y Crédito Público y el Manual de Presupuesto – Circular 419 de 2016, se concluye que en la planeación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2016, La Previsora atendió las normas presupuestales y no se evidenciaron incorrecciones materiales y/o generalizadas que impacten la información presupuestal.

4.2 OPINIÓN RAZONABLE

En nuestra opinión, el presupuesto de la Previsora fue preparado, programado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco normativo aplicable.

5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con fundamento en la opinión contable y presupuestal, la Contraloría General de la República FENECE la cuenta fiscal de La Previsora, por la vigencia fiscal 2016.

Cuadro No. 1
Fenecimiento de la Cuenta Fiscal
Vigencia 2016

OPINION CONTABLE	OPINION PRESPUUESTAL
Sin Salvedades	Razonable
FENECE	

6. ATENCIÓN DE SOLICITUDES CIUDADANAS

- Se atendió la solicitud ciudadana número 2017-125591-82111-SE

Con radicado número 2017ER0099093 del 05/10/2017 se recibe comunicación mediante la cual se requiere a la CGR determinar un presunto detrimento patrimonial originado en el Convenio de Colaboración Empresarial No. 574-2017, suscrito el 6 de junio de 2017 con la Caja de Compensación Familiar identificada con NIT 860.066.942-7, con el objeto de la administración de los créditos que mediante Convención Colectiva se pactaron entre los trabajadores y La Previsora S.A.

La solicitud a la CGR se refiere entre otras: *"Adelantar la investigación correspondiente para establecer si con la suscripción y ejecución del CONVENIO DE COLABORACION EMPRESARIAL CON COMPENSAR suscrito el 06 de junio de 2017, se configuró un detrimento patrimonial para LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS"*.

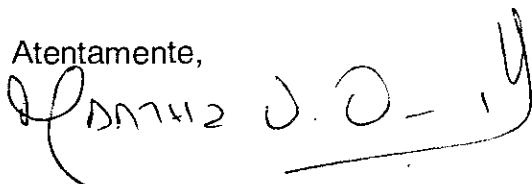
Evalutados los hechos denunciados, se concluye:

- Que por no ser competencia de la CGR abordar la investigación de la presunta extralimitación de las facultades legales de quien suscribió el convenio, mediante oficio 2017EE0124209 del 11 de octubre de 2017 se remitió la solicitud ciudadana a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia.
- A la fecha no se ha efectuado ningún pago por parte de La Previsora S.A. producto de este Convenio; razón por la cual, no hay lugar a iniciar una investigación fiscal, ya que no se vislumbra un detrimento patrimonial.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Previsora debe elaborar un Plan de Mejoramiento con base en los hallazgos consignados en el presente informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del mismo. Para efectos de la habilitación en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes – SIRECI, les solicitamos remitir copia del oficio de radicación del informe en la CGR, a los correos electrónicos: soportesireci@contraloria.gov.co y jose.aponte@contraloria.gov.co

Atentamente,



MARTHA VICTORIA OSORIO BONILLA
Contralora Delegada para la Gestión Pública e
Instituciones Financieras

Revisó: María Cristina Quintero Quintero - Directora de Vigilancia Fiscal
Revisó: Aldalivar Solano Motta / Supervisor
Elaboró: Equipo Auditor: Jaime Esteban Gaitaneros Acevedo - Líder
Flor Caridad Sánchez Moreno
Ruby Yadira Bonilla Camargo
Luis Ignacio Villalba Lesmes
Rodrigo Alberto Reyes Rodríguez
Honorio Rivera Cortés

ANEXO 1

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Producto de la Auditoría Financiera se establecieron tres (3) hallazgos administrativos.

Hallazgo No.1 Revelación del Patrimonio

La Resolución 193 del 5 de mayo de 2016⁷, de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorpora el Anexo, dentro del cual, en el numeral 2.2.3 Revelación, expresa:

“Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.”

En el numeral 3.1, Identificación de factores de riesgo, señala:

“...38. Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.

39. Omisión de la revelación de las variaciones significativas de un periodo a otro...”

La Subcuenta del patrimonio “AJUSTES EN LA APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF”, correspondiente a la Cuenta “GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)”, registró un saldo a 31 de diciembre de 2015 por \$1.685,7 millones. Al cierre de la vigencia 2016 se incrementó en \$6.620,8 millones para finalizar con un saldo de \$8.306,6 millones al 31 de diciembre de 2016.

Como quiera que el impacto de la transición a las NIIF se ve reflejado en el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA, no se evidencia en las notas explicativas, aclaración del porqué durante el segundo año (2016) se registran movimientos en el Resultado Acumulado del Proceso de Convergencia.

En el mismo sentido, el impacto del proceso de reexpresión en la vigencia 2016, que había sido positivo al cierre de 2015 (\$6.030,3 millones), pasa a negativo al cierre de 2016 (-\$1.921,1 millones), sin que se revele en notas la variación significativa de un periodo a otro.

⁷ Art. 5 – Cronograma: “...Las empresas bajo el ámbito de la Resolución 743 de 2013...implementarán el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a esta Resolución, entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2016.

Así mismo, la Subcuenta “OTROS AL PATRIMONIO NETO”, correspondiente a la Cuenta “GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)”, registró un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$5.421,3 millones; al 31 de diciembre de 2016 quedó en \$11.747 millones, lo cual significa un incremento de \$6.325,6 millones

Respecto de lo anterior, no se evidencia en las notas claridad sobre los efectos al patrimonio, relacionados con las Cuentas Auxiliares: Nuevas Mediciones de Planes de Beneficios Definidos (Cálculo Actuarial), Pasivo Pensional y Nuevas Mediciones, Impuesto Diferido de las Inversiones en Instrumento de Patrimonio, Impuesto Diferido Activos Diferidos por el Modelo de Revaluación e Impuesto Diferido en las Nuevas Mediciones de Planes de Beneficio.

La deficiencia referida es atribuible a debilidades en los mecanismos de control interno contable, afectando la calidad de la información contable puesta a disposición de los diversos usuarios.

Respuesta de la Entidad

“De acuerdo con lo mencionado por esa Comisión, efectivamente la Compañía al cierre del ejercicio 2016, llevó a cabo unas reclasificación entre subcuentas del rubro 3815 - Ganancias o Pérdidas no Realizadas, las cuales no generaron ninguna variación que haya implicado aumento o disminución del patrimonio. Se efectuaron para controlar de mejor forma la clasificación de la información.

Es importante precisar que la Comisión de Visita evidenció estas reclasificaciones dentro del Balance detallado a nivel de auxiliares y en los Estados Financieros de presentación y sus Notas se muestran a nivel de rubro recogiendo las reclasificaciones y/o ajustes internas realizadas a las cuenta.”

Finalmente La Previsora expresa:

“Por todas las explicaciones y/o aclaraciones efectuadas a cada uno de los aspectos mencionados por la Comisión de Visita en su informe preliminar, la Compañía realizó las aclaraciones y/o explicaciones pertinentes, algunas observaciones se generaron por confusión en los términos o se tomaron datos de las hojas de trabajo entregadas en las pruebas de recorrido, pero en ningún momento, la información ha perdido su calidad ni se ha deteriorado o desmejorado la razonabilidad de la misma. Igualmente, la Compañía se ha destacado por manejar unos niveles de revelación con los estándares exigidos por los entes de vigilancia y control, así como lo establecido en las Normas Internacionales.”

Análisis de la respuesta

La Previsora acepta que efectivamente se realizaron movimientos en las Subcuentas patrimoniales reseñadas por la CGR en la observación y que estos obedecen a reclasificaciones necesarias para controlar de mejor forma la

seguimiento y control, para asegurar que los contratos satisfagan cabalmente las necesidades que dieron lugar a ella."

El contrato 081 de 2013, suscrito el 20/12/2013 con la empresa identificada con NIT: 800.057.965-1, en la cláusula primera establece:

"OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales para el modelamiento, parametrización, pruebas y puesta en producción de dos procesos de negocio en la solución tecnológica BPM Bizagi, así como la gestión del cambio organizacional, la transferencia de conocimientos funcional que asegure la autonomía de la Compañía para implementaciones posteriores y la administración tecnológica delegada, incluyendo el soporte y mantenimiento de la solución tecnológica BPM incluida bolsa de horas funcionales para los mejoramientos de los procesos en la solución BPM".

En desarrollo del procedimiento relacionado con el adecuado cálculo de la provisión de los procesos judiciales, se evidenciaron deficiencias en la calidad de la información proveniente de las bases de datos de procesos judiciales, originadas en el manejo y procesamiento de esta información por medio de diferentes aplicativos.

Con el fin de mejorar el control y seguimiento de la información relacionada con los procesos judiciales, La Previsora suscribió el contrato 081 de 2013 encaminado a la adquisición del aplicativo "BIZAGI"; este se concibe como una herramienta de seguimiento y control de actualización de la información sobre el estado de los procesos judiciales, instrumento base para el cálculo de la provisión.

En este sentido, el aplicativo SISE⁸, el cual soporta y debe garantizar la calidad de la información de entrada, que debía ser migrada a BIZAGI, presenta inconsistencias como: campos vacíos, diferentes números de cédula asignados al mismo abogado e información inconsistente en algunos registros migrados a la nueva herramienta, como en el caso de información de códigos de ciudades no relacionados con países, dado que no se hacen las validaciones respectivas.

También se presentan problemas de codificación en la interfaz entre las herramientas tecnológicas BIZAGI⁹ y SISE, como en el caso de la información de las pólizas de manejo e infidelidad de riesgos, registradas en BIZAGI, la cuales se encuentran invertidas en las bases de datos.

Además se evidencia falta de seguimiento en tiempo real de los archivos MPJ (Maletín de procesos judiciales), para los casos migrados al aplicativo BIZAGI;

⁸ SISE: Sistema Core de negocio de La Previsora S.A.

⁹ Bizagi: "<https://es.wikipedia.org/wiki/Bizagi> BPM Suite es una solución de Gestión de procesos de negocio (BPM) que le permite a las organizaciones ejecutar/automatizar procesos o flujos de trabajo"

clasificación de la información; sin embargo no aclaran a qué subcuentas hacen referencia las citadas reclasificaciones.

Sin embargo, el impacto de la transición a las NIIF se ve reflejado en el Estado de Situación Financiera de Apertura - ESFA, de manera que cualquier modificación en años posteriores debe ser revelada en las notas a los estados financieros, aun cuando estos movimientos se realicen entre subcuentas sin afectar el rubro mayor.

En este sentido, los movimientos efectuados entre las cuentas 381555 y 381595, tienen una afectación neta de \$295,2 millones; es decir, no constituyen una reclasificación, sino un ajuste.

Adicionalmente, el efecto neto de la transición a NIIF, reflejado al cierre de la vigencia 2015 es de \$1.685,8 millones, en tanto que, al cierre 2016 pasó a - \$8.306,6 millones; si esta situación no es aclarada en las notas a los estados financieros del cierre 2016, se estaría en contradicción con la afirmación reflejada en las notas explicativas del cierre 2015, en las cuales se revela el impacto originado por adopción y reexpresión, producto de los ajustes de la transición a NIIF que afectaron el patrimonio al 31 de diciembre 2014.

Hallazgo No.2 Planeación del contrato 081 de 2013

El estándar ISO/IEC 27002:2013 que La Previsora tomó como referencia para describir su seguridad informática, en el anexo A.12.2.1 Validación de los datos de entrada, describe como control:

"...Se deben validar los datos de entrada a las aplicaciones para asegurar que dichos datos sean correctos y apropiados", anexo A.12.2.2 Control de procesamiento, describe como control "... Se deben incorporar verificaciones de validación en las aplicaciones para detectar cualquier corrupción de la información por errores de procesamiento o actos deliberados",

Anexo A.12.2.4 Validación de los datos, describe como control:

"...Se deben validar los datos de salida de una aplicación para asegurar que el procesamiento de la información almacenada sea correcto y adecuado a las circunstancias".

La Circular Básica de Contratación de La Previsora, No. 293 del 24/05/2013, en el artículo 1º acerca de los principios, en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Nacional, señala:

"Principio de Eficacia: En virtud del principio de eficacia, se determinarán con claridad las condiciones, requisitos y fines de cada proceso de contratación, y se realizará el

para esto, los abogados externos tienen que sacarlos del MPJ y activarlos, de no hacerlo, quedan como “casos migrados por trabajar”

La anterior situación se presenta por debilidades de planeación, dado que no se determinaron con claridad las condiciones y requisitos previos (Circular Básica de Contratación No. 293 de 2013), relativos a la calidad y características de la información fuente a ser migrada.

La situación descrita constituye subutilización de la herramienta “BIZAGI”, módulo de procesos judiciales, dado que la calidad de la información migrada, aunado al deficiente seguimiento de las actividades inherentes al proceso, no permite conocer de manera precisa y oportuna la información del estado de los procesos de litigios, de responsabilidad fiscal y procesos administrativos, que son llevados en BIZAGI; por tanto, no refleja el estado de la totalidad de los procesos en el módulo judicial de SISE.

Respuesta de la Entidad

Expresa La Previsora en su respuesta:

*“En cuanto a la expresión **“Además se evidencia falta de seguimiento en tiempo real de los archivos MPJ...”**, si bien es cierto que existe un número importante de procesos sin extraer de los archivos MPJ por parte de los abogados externos, también lo es, que en esta etapa se ha venido requiriendo a los abogados para que realicen la actualización de los mismos, como resultados de este seguimiento y del trabajo que vienen realizando nuestros apoderados, hemos recibido reportes de la imposibilidad en la migración de algunos procesos judiciales y/o fiscales que impiden la actualización de los mismos, como se evidencia en algunos de los correos que se adjuntan, errores que están siendo revisados por la Gerencia de Tecnología, entendiéndose como situaciones que se pueden presentar dentro de un proceso de migración.*

No obstante lo anterior, y dado el proceso de transición por el que estamos atravesando en nuestros sistemas de información, el control y seguimiento de los procesos judiciales se hace apoyado en otras herramientas, como la plataforma EKOGUI y del contrato suscrito con la Lupa Jurídica.

De igual manera, la Gerencia de Procesos Judiciales ha hecho énfasis en la necesidad de esta actualización en las comunicaciones de fijación de honorarios, donde se indica el requisito obligatorio de actualizar en Bizagi las diferentes etapas procesales para el pago de los honorarios de los abogados externos, realizando la verificación de esta obligación en las revisiones que se hace de los cobros y de las respectivas órdenes de pago.

*Con relación al párrafo descrito por ustedes en la comunicación de referencia que establece: “... **debilidades de planeación, dado que no se determinaron con claridad las condiciones y requisitos previos (CE 293 de 2013), relativos a la calidad de la información fuente a ser migrada...**”, nos permitimos aclarar que en el desarrollo del*

contrato 081 de 2013 se realizó en las diferentes fases del proyecto para el proceso de "Control de Procesos Judiciales", el análisis de la información contenida en SISE para los procesos judiciales junto con el proveedor SISTRAN, así como la definición de las estrategias para la revisión, validación y ajuste de la data a ser migrada a Bizagi y que era susceptible de identificar antes de su migración. De igual manera, para minimizar el impacto en el error de la información transportada de SISE a Bizagi, se realizó el ajuste al flujo de proceso de migración para asegurar que tanto el abogado externo (quien lleva el proceso judicial) como el abogado interno realizarían la revisión y validación de la información antes de finalizar su migración en Bizagi.

Tal y como fue explicado en las pruebas de recorrido y las mesa de trabajo, posterior a la solicitud de generación del archivo de migración de casos por abogado, la Gerencia de Tecnología en conjunto con el proveedor SISTRAN generaban el archivo para cargue de datos migrados, el cual se subía a Bizagi para el inicio de la gestión de casos migrados por parte del abogado externo (MPJ). Posterior a la revisión de toda la información cargada de SISE, el abogado externo avanza el caso para la verificación de los posibles cambios al abogado interno, quien valida la información y de acuerdo al resultado devuelve nuevamente al abogado externo o avanza el caso para convertirse en un caso de seguimiento de proceso judicial (GPJ). Es de aclarar que el abogado externo no tiene potestad de hacer cambio en todos los campos (p.e. demandante, demandado, tipo de identificación, número de identificación), por lo que en estos casos, previo al avance de los casos al abogado interno, debe informar a la Gerencia de Procesos Judiciales para generar el respectivo tiquete y realizar el cambio de data directamente en SISE.

Como evidencia de la planeación anteriormente descrita se adjuntan los siguientes documentos:

1. Análisis y diseño detallado.
 - Definición de tablas paramétricas a replicar (Documento Tablas paramétricas SISTRAN).
 - Definición de requisitos técnicos de migración (Bizagi Tech Migración).
 - Definición de requisitos funcionales de migración (Bizagi Spec Migración).
 - Análisis de campos a migrar (Cuadro de análisis de campos para cargue de archivo plano).
2. Construcción.
 - Identificación de DATA en SISE a ajustar y/o modificar (Documento migración BPM Procesos Judiciales).
 - Análisis de información de terceros en SISE (Documento Demandante SISTRAN),
3. Certificación.
 - Ajuste de requisitos técnicos de migración (Bizagi Tech Migración).
 - Ajuste de requisitos funcionales de migración (Bizagi Spec Migración).
 - Pruebas de calidad procesos judiciales (Documento pruebas de calidad migración procesos judiciales).
 - Depuración de información por parte de la Gerencia de Procesos Judiciales (Correos de seguimiento de depuración de información en SISE).

4. Puesta en producción.

- Creación de archivos por abogado para la migración (Correos de creación de archivos de migración para Pereira, Manizales, Armenia y la Costa).
- Validación de la información cargada en Bizagi por abogado externo (Correo de seguimiento de migración).

Todas las anteriores fases fueron trabajadas con el mayor profesionalismo y rigor por parte del equipo del proyecto, en donde basados en las reuniones de seguimiento se evaluaron todos los casos conocidos, se identificaron falencias, se propusieron correctivos y se realizaban nuevos ciclos de pruebas para mitigar los riesgos a los que estábamos expuestos.

Adicionalmente se adjunta la presentación realizada el día, viernes 10 de noviembre de los corrientes, en la mesa de trabajo en la que se explicó las actividades de planeación, validación y depuración de data para el proceso de "Control de Procesos Judiciales".

Por otra parte y como se mencionó en la mesa de trabajo, el aplicativo SISE 2g sí cuenta con controles a nivel del ingreso de información los cuales validan que la información cumpla con las características mínimas como por ejemplo, que el campo sea numérico o alfanumérico, que se cargue el dato requerido y que no parezca en blanco.

No obstante lo anterior, la compañía también ha venido trabajando en proyectos que nos permitan mejorar la calidad del ingreso de los datos a nuestro sistema de información core Sise, como por ejemplo el Proyecto SUP (Sistema Único de Personas), mediante el cual se estableció un único medio de ingreso de datos para la creación de las personas en nuestro sistema Sise, realizando validaciones previas en nuestra base de datos o en bases de datos externas como la de CIFIN para garantizar la confiabilidad e integridad de la información."

Análisis de la respuesta

La observación de la CGR enfatiza en el hecho de que no se determinaron con claridad las condiciones y requisitos previos (Circular Externa 293 de 2013), relativos a la calidad de la información fuente a ser migrada, así como en el deficiente seguimiento en tiempo real de las actividades inherentes al proceso relacionadas con los procesos migrados y la subutilización de la herramienta "Bizagi", módulo de procesos judiciales.

La Previsora en su respuesta ratifica las deficiencias evidenciadas, en tanto que da cuenta de las dificultades presentadas, que incluso han llevado a la imposibilidad de migración de algunos procesos, en los siguientes términos:

"...si bien es cierto que existe un número importante de procesos sin extraer de los archivos MPJ por parte de los abogados externos, también lo es, que en esta etapa se ha venido requiriendo a los abogados para que realicen la actualización de los mismos, como resultados de este seguimiento y del trabajo que vienen realizando nuestros apoderados,

hemos recibido reportes de la imposibilidad en la migración de algunos procesos judiciales y/o fiscales que impiden la actualización de los mismos...”

Como resultado, y dada las deficiencias en la calidad de la información a proveer por la herramienta *Bizagi*, se han visto precisados a soportar el control y seguimiento de los procesos judiciales con apoyo en otras herramientas como la plataforma *EKOGUI* y en el contrato suscrito con “Lupa Jurídica”. De igual forma, se manifiesta que han tomado medidas complementarias como la exigencia a los abogados externos de actualizar en *Bizagi* las diferentes etapas procesales, constituyéndolo en requisito para el pago de sus honorarios.

Por otra parte, si tal como lo sostiene La Previsora, “...el aplicativo *SISE 2g* sí cuenta con controles a nivel del ingreso de información los cuales validan que la información cumpla con las características mínimas como por ejemplo, que el campo sea numérico o alfanumérico, que se cargue el dato requerido y que no parezca en blanco (sic).”, no son claras las razones que expliquen las dificultades en el proceso de migración y que han llevado a que, a noviembre de 2017, de un total de 8051 procesos migrados, se encuentren 2150 por trabajar. Para evidenciar esta deficiencia se cita por ejemplo, el abogado identificado con la cédula número 19.395.115 el cual se encuentra en la base de datos de *SISE* con los códigos 295, 378 y 402, estando pendiente la labor conjunta de depuración de la información.

Así mismo, refiere la Entidad que se está trabajando en el Proyecto SUP (Sistema Único de Personas) a fin de mejorar la calidad del ingreso de los datos al sistema de información “*Core Sise*”, ratificando con esto el reconocimiento de las deficiencias en la calidad de la información fuente.

En consecuencia se ratifica como hallazgo.

Hallazgo No.3 Conciliación Cuentas Puente

El Manual Compendio de Normas y Políticas relacionadas con el proceso contable, en el numeral 6.2.5, establece como función permanente y prioritaria de revisión y análisis de los estados financieros de la casa matriz y de las sucursales, y menciona que para garantizar la confiabilidad, razonabilidad y consistencia de los estados financieros, verificará entre otros, los siguientes aspectos:

“...La naturaleza de los saldos presentados en las cuentas; La antigüedad de las partidas que componen el saldo; Que los saldos de las cuentas de los Estados Financieros crucen con los auxiliares existentes en el sistema. Ejemplo: que el saldo de la cuenta 279505 esté cuadrado con el reporte de recibos pendientes de aplicación; Que todos los procesos contables se hayan ejecutado y estén registrados en los Estados Financieros; Que las operaciones estén correctamente registradas y la presentación en los Estados Financieros sea correcta; Que los saldos de bancos correspondan a los presentados en las conciliaciones bancarias; Que los correctivos o ajustes solicitados a las áreas y sucursales se hayan realizado; Las demás que se consideren necesarias para garantizar confiabilidad, razonabilidad y consistencia...”

Asimismo, establece en el numeral 2.1. Conciliaciones Bancarias:

"... La Superintendencia Financiera exige la elaboración mensual de las conciliaciones bancarias, así como el análisis y depuración permanente de las partidas conciliatorias. Para el efecto reglamenta que si pasados 30 días no se regularizan las partidas, correspondientes a: consignaciones y notas créditos no registradas por el Banco y las notas débito no registradas, las mismas deben ser trasladadas a cuentas por cobrar, código 169395, provisionarlas al 100% y que las consignaciones no contabilizadas, notas crédito no contabilizadas y notas debito no registradas por el Banco, deben ser trasladadas al pasivo código 259595.

De igual forma, establece que los cheques pendientes de cobro con más de 6 (seis) meses de girados, deben ser trasladados al pasivo, cuenta 259515..."

Agrega igualmente, "NOTA: Es importante recalcar que antes de registrar las provisiones afectando el resultado de la compañía, se deben haber agotado las gestiones pertinentes para la depuración y análisis de las partidas"

De igual forma, el numeral 6.1.5 Tratamiento Contable relacionado con las normas y políticas de registro contable establece:

- *Depuración de partidas inferiores a un salario diario legal vigente (SMDLV): Una vez surtidos los procedimientos de depuración sin obtener resultados positivos y verificando que las partidas no correspondan a errores por registro contable, y si dicho valor no supera un SMDLV, se podrán legalizar afectando el Estado de Resultados, utilizando los siguientes conceptos para activos 481 y pasivos 939 respectivamente.*

"... El proceso de depuración contable, debe ser asumido por todas las áreas en las cuales se genere información o se sucedan hechos que afecten directa o indirectamente la contabilidad de la compañía, adelantando las acciones administrativas correspondientes para aportar la información y documentos necesarios..."

Las cuentas puente se utilizan para realizar movimientos transitorios mientras el aplicativo SISE2G ejecuta de manera automática el proceso de cierre mensual; sin embargo, por algunas circunstancias éstas cuentas puente de recaudo y cobranza vienen presentando saldos que corresponden a partidas de la vigencia actual y anteriores. El saldo neto de las citadas cuentas a 31/12/2016 asciende a \$350.575.062,66 (cuenta puente "Caja Ingresos") y \$9.469.578,97 (Cuenta puente "Imputación").

De acuerdo a lo manifestado por la Entidad la anterior situación se presenta por las siguientes razones:

"... Con relación a la cuenta puente de ingresos 279505ss99999 esta queda con saldos en la actualidad por un problema en la regularización de los cheques devueltos y por integración entre 2g y 3g la cual se está estabilizando en la actualidad.

Con relación a la cuenta puente de recaudos 279505ss88888 se han evidenciado problemas con la legalización de cobranzas que se están ajustando en la actualidad."

Pese a que los saldos netos referidos no son representativos, el hecho de permanecer en las cuentas puente pendientes por aplicar, afecta la realidad económica por cuanto no se registraron oportunamente. Esta situación se observó en la Gerencia de Gestión Humana en la cartera de exfuncionarios, evidenciando que los estados de cuenta remitidos a la Subgerencia de Recobros que hacen parte de los procesos prejurídicos y jurídicos no presentan mora, sino que el deudor no ha remitido el comprobante de consignación para su respectivo abono.

Lo anterior demuestra debilidades en el Sistema de Control Interno Contable, puestas de manifiesto en el proceso de conciliación de las cuentas puente de ingresos 279505ss99999 y de recaudos 279505ss88888, en relación con los términos de normalización de las partidas pendientes de aplicar, toda vez que vienen desde los años 2002, 2010, 2011, 2015 y 2016, sin que se hayan normalizado al cierre de la vigencia auditada.

De igual forma se evidencian deficiencias en el proceso de conciliación de las cuentas en el recaudo y la cobranza y el no cumplimiento de la política de depuración, afectando la calidad de la información financiera generada y por consiguiente la realidad económica; a su vez, se afecta la eficiencia de la gestión de cobro por la incertidumbre de los valores a cobrar.

Respuesta de la Entidad

La Previsora enfatiza en el hecho de que los saldos no son representativos frente al volumen de operaciones de la Compañía y que se adelantan las gestiones para la depuración y legalización de las partidas.

Así mismo señala:

“De las cuentas mencionadas el estado al cierre de octubre de 2017 es el siguiente:

Detalle de la cuenta Puente 279505ss99999 a 31/10/2017

Año	Valor	Observaciones
2014	(112,599.00)	Valor legalizado manualmente y luego por el sistema que se legalizará a 30/11/17
2016	(15,413,923.66)	El valor de \$10.492.882.66 corresponde a 3 recibos de Sise 2g que se legalizarán al cierre de noviembre de 2017 y \$4.921.041 que corresponden a 4 recibos de sise 3g que están en verificación por parte de sistemas

Detalle de la cuenta Puente 279505ss99999 a 31/10/2017

Año	Valor	Observaciones
2017	(30,801,095.00)	Corresponden a 24 recibos de sise 3g que se están analizando y revisando con sistemas
SALDO A 31/10/2017	30,801,095.00	

Detalle de la cuenta Puente 279505ss88888 a 31/10/2017

Año	Valor	Observaciones
2002	(96,834.00)	Registro de cobranzas en revisión
2010	338,296.37	Valor registrado manualmente por \$640.286.79 y cancelación de cobranza que en el reporte está por \$12.156 y contablemente está por 314.144.95
2011	1,067,087.60	Aplicaciones de cruces de cartera negativas que en la cobranza queda por un valor y contablemente por otro.
2015	3,410,943.03	Valores dobles en la cobranza
2016	4,750,085.97	Recibo que no migró a Sise 2g por \$3.412.324.40, y Recibos que contablemente no quedaron en la cuenta puente sino en la 279595ss01000 por valor de \$1,337,761
2017	83,143.98	Recibo 1442415450 inexistente en sise 2g
SALDO A 31/10/2017	83,143.98	

Como se puede evidenciar el desglose de los saldos de cada una de las cuentas está perfectamente identificado y es objeto de análisis y revisión por parte de las áreas involucradas, los saldos que vienen de años anteriores, al cierre del ejercicio serán totalmente depurados, una vez se logre la estabilización de los procesos de integración. Mensualmente se estableció un control para mantener un seguimiento permanente y así evitar que queden saldos en estas cuentas puente.

Respecto al comentario de la Comisión de Visita referente a la auditoría realizada los días 23 y 25 de octubre a las Subgerencias de Talento Humano y Recobros donde se observaron falencias en la identificación de los pagos. Al respecto se aclarara que esas falencias obedecen a que los deudores no acreditan soportes de pago y la información de los extractos bancarios no permite identificar al tercero.

Así mismo, es pertinente comentar que los estados de cuenta remitidos a la Subgerencia de Recobros son de créditos que se encuentran en mora, es decir registra un incumplimiento superior a 90 días. Una vez se inician labores pre-jurídicas y jurídicas con mediación del profesional del derecho, el deudor responde remitiendo soportes de pago, haciendo que el proceso jurídico se detenga hasta tanto se verifique por parte de la

Subgerencia de Talento Humano la aplicación de los pagos. Vale la pena indicar que en la mayoría de los casos se revisan los soportes y aún continúan en mora.

Con el fin de controlar el recaudo efectivo de los créditos al personal, se previó en el marco del Convenio de Cooperación suscrito con Compensar y la compañía, la apertura de una cuenta exclusiva de recaudo de créditos referenciadas, es decir que en el formato de consignación se debe insertar el número de la cedula del deudor y en la segunda referencia el número de créditos.

Igualmente el modelo de operación con Compensar contempla personal encargado con exclusividad del seguimiento a la cartera quienes se encargarán de validar periódicamente los movimientos de la cuenta bancaria exclusiva- recaudo mitigando de esta manera que queden pagos sin aplicar."

Concluye la entidad en su respuesta afirmando que si se realizan las gestiones tendientes a la depuración de las cuentas y mantiene controlados los saldos; de igual manera, expresa que los estados financieros reflejan la realidad económica y que las cifras evidenciadas no representan una materialidad que afecte la calidad de la información financiera generada.

Análisis de la respuesta

La Previsora reconoce la existencia de partidas por depurar en cuentas puente de recaudo y cobranza que según lo evidencia la CGR, vienen de los años 2002, 2010, 2011, 2015 y 2016, sin que se hayan normalizado al cierre de la vigencia 2016.

Así mismo, la entidad afirma:

"el desglose de los saldos de cada una de las cuentas está perfectamente identificado y es objeto de análisis y revisión por parte de las áreas involucradas, los saldos que vienen de años anteriores, al cierre del ejercicio serán totalmente depurados, una vez se logre la estabilización de los procesos de integración. Mensualmente se estableció un control para mantener un seguimiento permanente y así evitar que queden saldos en estas cuentas puente".

Lo expresado ratifica la deficiencia y la necesidad de continuar con el proceso de solución definitiva a la inconsistencia evidenciada.

ANEXO 2

ESTADOS FINANCIEROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En millones de pesos)

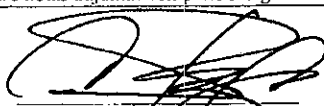
	Nota	A 31 de diciembre de	
		2016	2015
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	\$ 98.499,1	\$ 123.886,0
Activos Financieros, Neto			
Inversiones	4	687.491,3	588.270,4
Cartera de créditos	5	1.026,1	1.037,4
Cuentas por cobrar	6	7.699,4	15.755,4
Cuentas por cobrar actividad aseguradora	7	300.685,0	262.627,5
Total activos financieros, Neto		996.901,8	867.690,7
Activos por reaseguro		472.586,1	421.402,1
Depósito de reserva a reaseguradores del exterior		11.844,8	16.599,7
Total reservas técnicas parte reaseguradores	8	484.430,9	438.001,8
Activos por impuestos corrientes	9	13.766,8	11.743,2
Activo por impuesto diferido	10 y 52	4.099,6	20.052,5
Costos de adquisición diferidos	11	44.343,5	42.925,6
Otros activos no financieros	12	34.040,3	35.282,8
Activo no corriente mantenido para la venta	13	379,8	347,3
Propiedades de inversión	14	18.188,6	18.375,4
Propiedades y equipo		47.690,9	34.349,3
Depreciación y agotamiento propiedades y equipo		(5.681,9)	(4.570,7)
Total Propiedades y Equipo, Neto	15	42.009,0	29.778,6
Activos intangibles distintos de la plusvalía	16	1.618,2	1.379,1
Inversión en Subsidiarias	17	245.655,6	237.825,1
Total de Activos		\$ 1.983.933,2	\$ 1.827.288,1

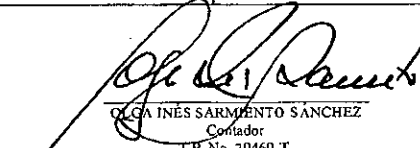
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

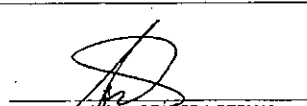
ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En millones de pesos)

		A 31 de diciembre de	
	Nota	2016	2015
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVOS			
Pasivos Financieros			
Obligaciones financieras	18	\$ 11.056,4	\$ 4.594,5
Cuentas por pagar actividad aseguradora	19	164.792,3	135.706,7
Otras cuentas por pagar	20	54.656,3	63.707,8
Total Pasivos Financieros		230.505,0	204.009,0
Pasivos por contratos de seguros	21	1.248.849,1	1.158.111,9
Pasivo por beneficios a los empleados	22	34.083,3	33.760,8
Provisiones	23	20.306,2	20.259,7
Pasivo por impuestos corrientes	24	20.321,7	20.238,8
Otros pasivos no financieros	25	8.022,4	5.482,0
Pasivo por impuesto diferido	26	17.547,7	18.873,7
Ingresos diferidos	27	21.868,0	-
Total de pasivos		1.601.503,4	1.460.735,9
PATRIMONIO			
Capital suscrito y pagado	28	132.240,8	132.240,8
Primas en colocación de acciones	28	13.513,9	13.513,9
Reservas Apropiadas	29	69.749,7	65.845,8
Utilidad del ejercicio y acumuladas		37.140,1	24.267,5
Otros resultados Integrales	30	129.785,3	130.684,2
Total patrimonio		382.429,8	366.552,2
Total de patrimonio y pasivos	\$	1.983.933,2	\$ 1.827.288,1

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados


CAMILO ANDRÉS MEZA CAMPUZANO
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Representante Legal


OLGA INÉS SARMIENTO SÁNCHEZ
Contador
I.P. No. 29469-T


JULIO CÉSAR OPALORA BERNAL
Revisor Fiscal
T.P. No. 129588-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 28 de febrero de 2017)

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS Y DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

(En millones de pesos)

		Por los Años terminados al 31 de diciembre de	
	Nota	2016	2015
OPERACIONES CONTINUADAS			
Primas brutas	31	\$ 829.932,8	\$ 737.313,0
Primas cedidas	32	(261.116,8)	(247.773,3)
Primas retenidas		568.816,0	489.539,7
Liberación de riesgos en curso		205.825,3	172.242,0
Constitución de riesgos en curso		(228.465,5)	(205.732,5)
Variación neta de reserva técnica sobre primas	33	(22.640,2)	(33.490,5)
Amortización contratos no proporcionales	34	(29.809,0)	(30.524,5)
Primas devengadas		516.366,8	425.524,7
Siniestros liquidados y costos de auditoría e investigación de siniestros		(364.925,7)	(306.406,9)
Salvamentos y recobros		4.839,5	3.646,7
Siniestros liquidados netos de salvamentos y recobros		(360.086,2)	(302.760,2)
Reembolsos de siniestros sobre cesiones		67.114,7	59.932,2
Siniestros netos	35	(292.971,5)	(242.828,0)
Liberación reserva de siniestros y otros		219.214,4	106.807,0
Constitución reserva de siniestros y otros		(236.603,0)	(187.345,0)
Variación neta reservas de siniestros	36	(17.388,6)	(80.538,0)
Reembolsos XL	37	1.465,0	335,9
Siniestros incurridos		(308.895,1)	(323.030,1)
Comisiones amortizadas y de aceptación		(88.971,9)	(76.970,8)
Comisiones de cesión		30.190,2	52.994,6
Comisiones, neto	38	(58.781,7)	(23.976,2)
Ingresos de reaseguros		6.852,9	12.444,7
Costos y gastos de reaseguros		(18.217,5)	(12.168,3)
Otros productos de seguros		1.058,2	1.128,8
Otros costos de seguros y reaseguros		(71.978,4)	(67.568,9)
Total otros (costos) y productos de reaseguros	39	(82.284,8)	(66.163,7)
Resultado técnico antes de gastos de operación		66.405,2	12.354,7
Beneficios a empleados	40	(48.785,1)	(46.696,1)
Gastos administrativos	41	(56.460,8)	(50.288,1)
Depreciaciones	42	(2.505,6)	(2.430,5)
Amortizaciones	43	(2.526,0)	(1.925,7)
Total gastos de operación		(110.277,5)	(101.340,4)
Resultado técnico después de gastos de operación		(43.872,3)	(88.985,7)

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS Y DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

(En millones de pesos)

	Nota	Por los Años terminados al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Ingresos por fluctuación en cambio		\$ 9.581,2	\$ 9.876,2
Egresos por fluctuación en cambio		(8.329,7)	(13.209,7)
Fluctuación en cambio, neto	44	1.251,5	(3.333,5)
Gastos financieros		(183.992,0)	(29.642,9)
Ingresos financieros		271.781,7	145.867,9
Resultado financiero, Neto	45	87.789,7	116.225,0
Otros ingresos financieros		1.275,8	1.721,6
Otros gastos financieros		(7.017,3)	(4.966,7)
Otros financieros, neto	46	(5.741,5)	(3.245,1)
Constitución deterioro actividad aseguradora		(1.663,4)	(9.906,4)
Recuperación deterioro actividad aseguradora		6.346,7	8.196,9
(Constitución) / Recuperación deterioro actividad aseguradora	47	4.683,3	(1.709,5)
Resultado operacional		44.110,7	18.951,2
Otros deterioros	48	(1.007,1)	(799,2)
Otras recuperaciones	49	4.658,7	12.478,0
Otros ingresos	50	3.567,9	1.326,4
Otros egresos	51	(7.308,6)	(6.651,9)
Otros ingresos (egresos), Neto		(89,1)	6.353,3
Resultado antes de impuestos de renta y complementarios		44.021,6	25.304,5
Gasto por impuestos a las ganancias	52	(4.640,3)	(2.691,8)
Gasto/ Ingreso por impuesto diferido	52	(2.241,2)	1.654,8
Utilidad del ejercicio		\$ 37.140,1	24.267,5

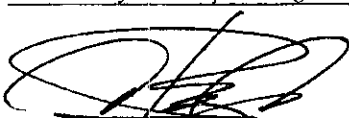
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ESTADOS SEPARADOS DE RESULTADOS Y DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

(En millones de pesos)

	Nota	Por los Años terminados al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Otro resultado integral	53		
Participación en el ORI de inversiones contabilizadas por el método de participación patrimonial		580,7	5.106,8
Participación en otro resultado integral de las inversiones no controladas de acuerdo con modelo de la Superintendencia Financiera		(1.229,0)	4.950,5
Participación en el ORI de coberturas con derivados de flujo de efectivo		740,7	-
Participación en el ORI de revalorización de activos y variación del valor razonable de otros activos		13.214,8	-
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos		(10,8)	(919,7)
Impuesto diferido		(2.877,6)	(4.501,6)
Total otro resultado integral del año		10.418,8	4.636,0
Total resultado integral del año		\$ 47.558,9	28.903,5
Utilidad por Acción (en pesos)		\$ 28,09	20,43

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados


CAMILO ANDRÉS MEZA CAMPUZANO
 Vicepresidente Administrativo y Financiero
 Representante Legal


OLGA INÉS SARMIENTO SÁNCHEZ
 Contador
 T.P. No. 29469-T


JULIO CESAR OTALORA BERNAL
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 129588-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 28 de febrero de 2017)

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
ESTADOS SEPARADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(En millones de pesos)

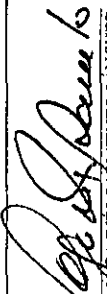
Notas 28, 29, 30

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015

	Capital Suscrito y Pagado	Prima en Colocación de Acciones	Reserva Legal	Reservas Ocasionales	Reservas Apropiadas	Utilidad del Ejercicio y Acumuladas	Otros Resultados Integrales	Total
Al 31 de diciembre de 2014	\$ 99,930.9	\$ 13,513.9	\$ 39,771.4	\$ 50,562.9	\$ 90,334.3	\$ 24,089.3	\$ 162,092.7	\$ 389,961.1
Transferencias	-	-	-	-	-	(6,030.3)	6,030.3	-
Constitución de reservas	-	-	1,805.9	6,015.5	7,821.4	(7,821.4)	-	-
Liberación de reservas	-	-	-	(32,309.9)	(32,309.9)	32,309.9	-	-
Distribución de dividendos en acciones	32,309.9	-	-	-	-	(32,309.9)	-	-
Utilidades distribuidas a empleados	-	-	-	-	-	(237.6)	-	(237.6)
Dividendos decretados en efectivo a \$10.01 por acción sobre 999,308,965 acciones en circulación.	-	-	-	-	-	(10,000.0)	-	(10,000.0)
Disminución Valoración por pago de Dividendos	-	-	-	-	-	-	(41,244.1)	(41,244.1)
Valoración de inversiones	-	-	-	-	-	-	9,226.6	9,226.6
Pérdidas actuariales por planes de beneficio definidos	-	-	-	-	-	-	(919.7)	(919.7)
Efecto en el impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	(4,501.6)	(4,501.6)
Utilidades del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	24,267.5
Al 31 de diciembre de 2015	\$ 132,240.8	\$ 13,513.9	\$ 41,577.3	\$ 24,268.5	\$ 65,845.8	\$ 24,267.5	\$ 130,684.2	\$ 366,552.2
Constitución de reservas	-	-	2,426.7	23,939.8	26,366.5	(26,366.5)	-	-
Liberación de reservas	-	-	-	(22,462.7)	(22,462.6)	22,462.6	-	-
Utilidades distribuidas a empleados	-	-	-	-	-	(363.6)	-	(363.6)
Dividendos decretados en efectivo a \$15.12 por acción sobre 1,322,408,050 acciones en circulación.	-	-	-	-	-	(20,000.0)	-	(20,000.0)
Valoración de inversiones	-	-	-	-	-	-	(648.3)	(648.3)
Gobernuras con derivados de flujo de efectivo	-	-	-	-	-	-	740.7	740.7
Pérdidas actuariales por planes de beneficio definidos	-	-	-	-	-	-	(10.8)	(10.8)
Pérdidas por valorización y valor razonable de activos	-	-	-	-	-	-	13,214.8	13,214.8
Efecto en el impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	(2,877.6)	(2,877.6)
Ajustes ESFA	-	-	-	-	-	-	(11,317.7)	(11,317.7)
Utilidades del Ejercicio	-	-	-	-	-	37,140.1	-	37,140.1
Al 31 de diciembre de 2016	\$ 132,240.8	\$ 13,513.9	\$ 44,004.0	\$ 25,745.6	\$ 69,749.7	\$ 37,140.1	\$ 129,785.3	\$ 382,429.8

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados


CAMILO ANDRES MENA CAMPUZANO
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Representante Legal


ROSA INES SARMENTO SANCHEZ
Contador
T.P. No. 29469-T


JULIO CESAR OTALORA BERNAL
Revisor Fiscal
T.P. No. 129588-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 28 de febrero de 2017)

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(En millones de pesos)

		Por los años terminados al 31 de diciembre de	
		2016	2015
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Utilidad del ejercicio		\$ 37.140,1	\$ 24.267,5
Ajustes para conciliar la utilidad del ejercicio con el efectivo neto provisto en las actividades de operación:			
Depreciación	42	2.505,6	2.430,5
Deterioro de inversiones	45	-	306,4
Deterioro cartera de créditos	48 y 5	66,3	41,9
Deterioro cuentas por cobrar	48 y 6	804,0	497,3
Deterioro otras cuentas por cobrar actividad aseguradora	47, 7 y 8	1.663,4	9.906,4
Deterioro otros activos	48 y 12	136,8	260,0
Reintegro deterioro inversiones	45	(446,7)	(50,5)
Reintegro deterioro de cuentas por cobrar	49	(576,6)	(487,3)
Reintegro deterioro actividad aseguradora	47	(6.346,7)	(8.196,9)
Reintegro deterioro otros activos	49	(228,1)	(167,0)
Reintegro otros	49	(1.513,3)	(2.068,7)
Neto de utilidad y pérdida en venta de propiedades y equipo y propiedades de inversión	50 y 51	(1.027,7)	94,8
Neto de utilidad y pérdida en venta de inversiones	45	155,5	(1.097,8)
Reintegro deterioro cartera de créditos	49	(37,9)	(26,3)
Valoración de inversiones y derivados	45	(55.886,5)	(39.485,5)
Método de participación patrimonial	45	(38.954,0)	(30.342,5)
Propiedades de inversión - Revaluación	49	(1.308,8)	(3.595,2)
Variación Impuesto Diferido		(8.238,5)	-
Amortización	43	2.526,0	1.925,7
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Otras cuentas por cobrar		(8.178,0)	(45.735,8)
Cartera de créditos		(16,6)	224,5
Cuentas por cobrar actividad aseguradora y activos por reaseguro		(65.743,7)	(171.054,8)
Otros activos		15.365,6	(22.995,9)
Activos no corrientes mantenidos para la venta		(36,7)	(32,2)
Cuentas por pagar actividad aseguradora		28.113,2	1.917,0
Cuentas por pagar		(10.411,4)	12.587,9
Pasivos por contratos de seguros		90.737,2	237.379,5
Pasivos estimados y provisiones		(1.628,5)	4.561,1
Otros pasivos		25.014,7	(9.064,9)
Flujo neto de efectivo provisto por (utilizado en) por las actividades de operación		3.648,8	(38.000,8)

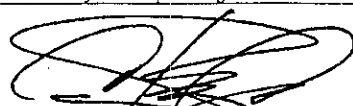
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

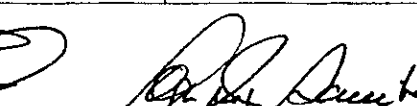
ESTADOS SEPARADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(En millones de pesos)

		Por los años terminados al 31 de diciembre de	
		2016	2015
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Propiedades y equipo compras	15	(1.574,3)	(2.523,4)
Propiedades y equipo y propiedad de inversión ventas		1.233,8	2.186,8
Activos intangibles- Programas y Aplicaciones Informáticas compras	16	(2.564,7)	(2.390,2)
Rendimientos de las inversiones		125.087,5	48.814,5
Dividendos recibidos		32.407,8	41.900,3
Inversiones Ventas		491.682,8	518.562,7
Inversiones Compras		(661.669,1)	(542.847,5)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) provisto por las actividades de Inversión		(15.396,3)	63.703,2
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:			
Obligaciones financieras		6.662,7	802,5
Pago dividendos	28	(20.302,2)	(9.996,0)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades actividades de financiación		(13.639,5)	(9.193,5)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		(25.386,9)	16.508,9
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 1° DE ENERO		123.886,0	107.377,1
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE		\$ 98.499,1	\$ 123.886,0

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros Separados


CAMILO ANDRÉS MESA CAMPUZANO
 Vicepresidente Administrativo y Financiero
 Representante Legal


OLGA INÉS SARMIENTO SÁNCHEZ
 Contador
 T.P. No. 29469-T


JULIO CESAR OTÁLORA BERNAL
 Revisor Fiscal
 T.P. No. 129588-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 28 de febrero de 2017)